



CENTRO DE NEGOCIOS ASERGALICIA S.L
C/ Curros Enriequez,8
36450 Salvaterra de Miño

INSTRUCCIONES GESTION FORMACION BONIFICADA

A continuación, tienes la información fundamental para bonificar nuestros cursos a través de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (*FUNDAE*).

1. ¿Qué quiere decir "Bonificar un curso"?

Las empresas cuentan con un Crédito/Bonificación (año natural) destinado a la formación de sus trabajadores. Este fondo se financia con el apartado que figura en las Nóminas de los trabajadores dedicado al % de FP (Formación Profesional) si un año no se utiliza se pierde (*salvo que la Empresa indique que quiere acumularlo para el año siguiente*), el Crédito/Bonificación disponible depende del número de trabajadores que tenga la Empresa y del Sector de trabajo de esta. El Crédito/Bonificación se puede consultar en la página web de la FUNDAE "SIMULADOR DE CRÉDITO".

La Fundación Estatal para la Formación en el Empleo es el Organismo Público encargado de gestionar la *Bonificación* de las Acciones Formativas para los trabajadores de las Empresas.

2. ¿Cómo se Bonifica un curso en FUNDAE?

El proceso consta de varios pasos en este orden cronológico:

- 1) La Empresa realiza la matrícula y el abono íntegro de la Acción Formativa.
- 2) Se Gestiona la Documentación de la Acción Formativa en la Plataforma de FUNDAE para poder Bonificar (es preciso realizar esta Gestión 7 días naturales, como mínimo, antes del Inicio de dicha Acción)
- 3) Finalizada la Acción Formativa, y una vez verificado que el *Alumno ha superado el 75% de los Módulos de dicha Acción y ha superado todas las evaluaciones*. A partir de dicha Finalización, la Empresa se Bonifica el Importe en los Seguros Sociales en el mesen que ha Finalizado dicha Acción Formativa. Estos Seguros Sociales se realizan en el mes siguiente a la Finalización de la Acción Formativa (si por ejemplo el Curso termina el 20 de octubre se Bonificaría en los Seguros Sociales de dicho mes, que se realizan en Noviembre)
- 4) Hay que tener en cuenta la COFINANCIACIÓN Privada que la FUNDAE exige dependiendo del nº de trabajadores de la empresa. Una vez que les enviemos el Informe de Empresa con los datos comunicados a la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo, se lo tienen que hacer llegar a su Gestoría/Asesoría para que gestione (*Contabilice*) los Seguros Sociales de su empresa y que aplique dicha bonificación.



CENTRO DE NEGOCIOS ASERGALICIA S.L
C/ Curros Enriequez,8
36450 Salvaterra de Miño

Cofinanciación Privada (Esfuerzo Inversor):

- Empresas de 5 a 9 trabajadores: 5% **(Las empresas de 1 a 4 trabajadores no tienen Cofinanciación Privada)**
- Empresas de 10 a 49 trabajadores: 10%
- Empresas de 50 a 249 trabajadores: 20%
- De 250 o más trabajadores: 40%

Formas de justificar la Cofinanciación Privada:

Dicha Cofinanciación Privada se podría justificar también realizando la Acción Formativa en horario laboral (o al menos unas horas), *de este modo se podrían bonificar el importe completo de la acción formativa. De aquí la importancia de tener claro el nº de horas que se utilizará para dicha Formación en horario laboral y que nos tienen que Notificar en el Formulario de Inscripción que les enviamos. Reducir el Importe de la Factura el % equivalente a su Cofinanciación en los Costes Directos al terminar el Curso.*

La Documentación que le enviamos y que nos tienen que devolver, es la siguiente:

1. **01-Instrucciones Bonificación (no enviar este documento)?**
2. **02-Contrato de Encomienda firmado.** Debe enviar una copia escaneada junto con el resto de la documentación con la que nos autoriza a comenzar su tramitación. Es necesario que guarde una copia original de este Contrato de Encomienda. (*enviar*)
3. **03-Formulario de Inscripción con los datos de la Empresa y los Alumnos/as.**
4. **04-Anexo RLT.** En el caso de que su Empresa tenga Representación Legal de los Trabajadores (Sindicatos, Comité de Empresa, etc...)

La Empresa debe conservar toda la Información relativa a la Acción Formativa realizada y Bonificada **durante 4 años una vez Finalizada** esta, ya que es el tiempo en el cual la Empresa puede sufrir una Inspección por parte del SEPE-FUNDAE

Para cualquier duda no dudes en ponerte en contacto con nosotros en los Teléfonos 637 832 769 o 986 66 42 92 , también puedes hacerlo a través del correo electrónico iviejogomez@asergalicia.com